

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### MADRID

#### Número 20

#### Cédula de notificación

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 17 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Sergio del Hoyo de Jesús, contra la empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social, Fremap Matep de la Seguridad Social, Kresmar Estructuras, S.L. y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Sentencia de 29 de marzo de 2012, cuya parte dispositiva se acompaña.

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por Sergio del Hoyo de Jesús, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Fremap y la empresa Kresmar Estructuras, S.L., que no comparece pese a estar citada en legal forma, debo absolver y absuelvo a los demandados de los pedimentos formulados en su contra.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolas saber que la misma no es firme, y frente a ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando la manifestación de la parte o de su abogado o representante dentro del indicado plazo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Kresmar Estructuras, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto, decreto o sentencia, o se trate de emplazamiento que se harán a través del «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Madrid a 30 de marzo de 2012.—La Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.

N.º I.-3146